

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado en fecha 25 de enero de 2017 para su estudio y dictamen, el expediente número **10631/LXXIV** mismo que contiene escrito signado por el Diputado Cosme Julián Leal Cantú, integrante del Grupo Legislativa del Partido Verde Ecologista de México de la LXXIV Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo para:

- Solicitar, de manera respetuosa al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal de la Protección al Ambiente (**PROFEPA**) para que realice una inspección detallada sobre las causas de los incendios sucedidos en el predio que se utiliza como basurero, ubicado en la calle Sierra Blanca, en el Municipio de Ciénega de Flores, y
- Exhortar de manera respetuosa y en atención a la autonomía Municipal, al Presidente Municipal de Ciénega de Flores, para que evite acciones relacionadas con incendios en predios que son utilizados como basureros, que perjudican el medio ambiente y la salud de los habitantes del referido Municipio.

ANTECEDENTES

El promovente en su escrito refiere que las redes sociales se han constituido como un medio de comunicación eficiente, oportuno e inmediato y en la

mayoría de los casos veraz en la medida que dan cuenta de hechos realizados en el momento.

En función de ello, la denuncia ciudadana ha cobrada una fuerza y relevancia que redimensiona su legitimidad y sobre todo, el derecho de la población a inconformarse por los abusos y excesos no solo de la autoridad, sino de cualquier persona en general.

Señala además, que hay una denuncia ciudadana, que se puede considerar una queja grave del C. Miguel Ángel Quiroga Treviño, habitante del Municipio de Ciénega de Flores, quien envió un video en el que se da cuenta de un incendio en un predio que es utilizado por la administración municipal como basurero.

También menciona, que el problema es que la denuncia evidencia que el suceso fue provocado, y que se ha hecho continuamente para reducir la cantidad de basura que se acumula en ese sitio y sobre todo para evitar pagar los costos que implica enviar los desechos a **SIMEPRODE**.

Agrega, que más grave aún, es la contaminación que se produce con la quema de basura ya que esto colabora a elevar los índices de polución que se padecen en el área metropolitana, particularmente por los diferentes productos, algunos tóxicos, que contiene esa basura.

Por lo anterior, el promovente considera necesario se haga un urgente llamado a la autoridad para evitar esas acciones y se resuelva el problema de la acumulación de la basura y su envío a la planta **SIMEPRODE**.

CONSIDERACIONES

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Medio Ambiente, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70, fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Cierto es que las redes sociales, nos han dado cercanía e inmediatez lo que sucede en nuestro entorno e incluso en otros lugares del mundo, y a la vez es un medio de comunicación casi siempre veraz.

Con este medio de comunicación, la denuncia ciudadana se ha incrementado y generado aceptación por parte de la sociedad, particularmente cuando

afecta los derechos de terceros, con el caso que refiere el promovente.

Actualmente la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece en el artículo Tercero, segundo párrafo: ***“Todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo”.***

Hoy, como nunca la calidad del aire no es el óptimo para el desarrollo de la personas en el área metropolitana de Monterrey y por tal razón esta Comisión considera que es urgente y necesario tomar medidas para mejorarlo y evitar que empeore más, por lo cual coincidimos con lo propuesto por el promovente.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado, solicita respetuosamente al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal de la Protección al Ambiente (**PROFEPA**) para que realice una inspección detallada sobre las causas de los incendios sucedidos en el predio que se utiliza como basurero, ubicado en la calle Sierra Blanca, en el Municipio de Ciénega de Flores.

Segundo.- Exhortar de manera respetuosa y en atención a la autonomía Municipal, al Presidente Municipal de Ciénega de Flores, para evite acciones relacionadas con incendios en predios que son utilizados como basureros, que perjudican el medio ambiente y la salud de los habitantes del referido Municipio.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Presidente:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN

VOCAL:

DIP. EUGENIO MONTIEL
AMOROSO

VOCAL:

DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE
LA GARZA

VOCAL:

DIP. GLORIA CONCEPCIÓN
TREVÍÑO SALAZAR

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ
VILLARREAL

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA
VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. JORGE ALAN BLANCO
DURÁN